

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****AVISOS  
GENERALES**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

**EDICTO # 60826**

El infrascrito secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad SERVICIOS EDUCATIVOS MAPLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEREMSA, S.A. DE C.V., sociedad inscrita en el Registro de Comercio bajo el número OCHENTA Y OCHO del Libro DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, del Registro de Sociedades, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la Sociedad, se encuentra asentada el acta número CERO DOS - DOS MIL VEINTISÉIS de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, a las diecisiete horas del día cuatro de mayo de dos mil veintiséis, representadas el cien por ciento de las acciones de la sociedad por unanimidad de votos se tomaron los siguientes acuerdos: "CUATRO: Después de deliberar, los accionistas, por unanimidad, acordaron disolver y poner en estado de liquidación a la sociedad por libre voluntad de conformidad al artículo ciento ochenta y siete, romano cuarto del Código de Comercio de El Salvador, cesando en consecuencia las operaciones ordinarias y limitándose en adelante a actos propios de la liquidación. Dicho acuerdo deberá publicarse en la forma legal y posteriormente inscribirse en el Registro de Comercio." "SEIS: Los accionistas, por unanimidad, acordaron nombrar como liquidadores de la sociedad al señor César Orlando Dueñas Quintanilla titular de su documento único de identidad número cero tres millones seiscientos trece mil quinientos cuatro-cinco y a la señora Verónica Lissete Serrano de Dueñas titular su documento único de identidad cero cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro-siete, quienes actuarán de manera conjunta, de conformidad con lo establecido en el pacto social." "DOCE: Los accionistas, por unanimidad, acordaron establecer un plazo de 6 meses contados a partir de la inscripción de la disolución en el Registro de Comercio, para concluir el proceso de liquidación, pudiendo prorrogarse conforme a la ley."

Y para ser presentada en el Registro de Comercio, se extiende la presente en San Salvador, municipio de San Salvador Centro, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

SERVICIOS EDUCATIVOS MAPLE, S.A. DE C.V.

César Orlando Dueñas Quintanilla

Secretario de Junta General Extraordinaria de Accionistas

DUI: 03613504-5

Servicios Educativos Maple, S.A. de C.V.

NIT: 0614-080777-003-8

28 Única Pub. 60826

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 28 de mayo del 2026, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día jueves 28 de mayo del 2026 a las 04:05 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

[clasificados.elmundo.sv/cert/g72Xvm8y2E](https://clasificados.elmundo.sv/cert/g72Xvm8y2E)

Thorsten Onno Wuelfers  
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.  
Editora El Mundo, S.A.

